

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 365-GR-2025 Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ, Ph.D. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

QUE, de conformidad con el artículo 229 de la Constitución de la República, el Rector de la Universidad Técnica de Machala es servidor público, cuya misión se sustenta en los principios y objetivos que constan en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

QUE, el Artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece la obligación para el Rector de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la mencionada Ley y sus Reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Institución;

QUE, el art. 26 del Estatuto Institucional expresa: "Autoridad ejecutiva y representación legal. - El Rector es la primera autoridad ejecutiva, académica, de investigación, vinculación y de gestión administrativa de la Universidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Presidirá el Consejo Universitario y aquellos órganos o comisiones que señale el Estatuto en ejercicio de su autonomía responsable...";





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 365-GR-2025

QUE, el art. 28 del Estatuto Institucional determina los deberes y atribuciones del Rector, estableciendo es el literal k) "Autorizar la contratación del personal académico no titular ocasional, invitado y de apoyo académico, previa aplicación del procedimiento de selección y demás disposiciones que el Consejo Universitario apruebe para el efecto";

QUE, el Art. 52 Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior dispone: "Autoridad nominadora. - La autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad y escuela politécnica; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución de educación superior";

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión realizada el 16 de diciembre de 2024 mediante la resolución nro. 0636-2024-CU-SO-33 y reformada por el Consejo Universitario en sesión realizada el 31 de marzo de 2025 mediante resolución nro. 0173-2025-CU-SO-07;

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, expresa lo siguiente:

"Artículo 2.- Solicitud de aprobación del proceso de selección. – Los responsables de solicitar al Rector la aprobación del inicio del proceso de selección serán:

a. El Director(a) de Posgrado; y,

b. El Coordinador Académico del Programa.

Ambos deberán elaborar y remitir la convocatoria del proceso de selección en un término máximo de 30 días antes del proceso de admisión, matricula e inicio a clases."

"Artículo 3.- Aprobación del proceso de selección. – El Rector es el responsable de aprobar la convocatoria mediante Resolución Administrativa en el término máximo de 3 días."

"Artículo 4.- De la Convocatoria. – Una vez aprobado el proceso de selección, la Dirección de Comunicación será responsable de publicar la convocatoria oficial a través de la página

Página 2 | 4



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 365-GR-2025

web institucional. La convocatoria se efectuará dentro del término máximo de 3 días siguientes a su aprobación."

- "Artículo 5.- Contenido de la Convocatoria. La convocatoria para el proceso de selección deberá incluir los siguientes aspectos:
- a. Programa requirente, asignatura(s), perfil académico del programa, incluyendo la formación y experiencia profesional, laboral y académica, y el campo de conocimiento específico relacionado con la asignatura y periodo académico.
- b. Horas asignadas por el componente en contacto con el docente.
- c. Escala Remunerativa
- d. Requisitos Generales
- e. Requisitos para el Profesor de la Asignatura o Requisitos para el Tutor Académico, según corresponda.
- f. Cronograma: Detalla las etapas del proceso de selección.
- g. Mecanismo de Entrega de la Información, instrucciones claras sobre el mecanismo de entrega de la documentación e información requerida por los postulantes";

QUE, mediante Memorando No. UTMACH-DIPOS-2025-0311-M de fecha 05 de septiembre del 2025, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado, expresa lo siguiente: "...Por medio de la presente, pongo a su consideración la propuesta de la Convocatoria del proceso de selección para la conformación del banco de elegibles del personal académico del Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano con mención en Desarrollo Organizacional, en modalidad En Línea, que ha sido elaborada de manera conjunta con la Coordinación Académica del Programa antes descrito.

En este sentido, solicito a usted:

- 1. Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano con mención en Desarrollo Organizacional, en modalidad En Línea, en el término máximo de 3 días, conforme a la normativa vigente.
- 2. Designar a los miembros de la Comisión de Selección mencionados en los literales c y d del artículo 7 del Instructivo.
- 3. Disponer que, una vez aprobada la convocatoria, se remita copia de la Resolución Administrativa a las dependencias correspondientes, especificando las acciones a ejecutar conforme al instructivo vigente, con el fin de garantizar la correcta difusión y cumplimiento del proceso.





D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 365-GR-2025

Documento adjunto: Convocatoria del proceso de selección. Acta de sesión de trabajo..."; y,

En ejercicio de sus deberes y atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

- I. Acoger el Memorando No. UTMACH-DIPOS-2025-0311-M, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado.
- II. Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Gestión del Talento Humano con mención en Desarrollo Organizacional, en modalidad En Línea.
- III. Disponer a la Dirección de Comunicación, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web institucional y efectuar la difusión correspondiente.
- IV. Disponer a la Dirección de Posgrado, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web de la dependencia y efectuar la difusión correspondiente.

Machala, septiembre 09 del 2025.



Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ Ph.D. RECTOR

UNIVERSITAS
MAGISTRORUJEPR/Andrea T.
FT SCHOLARIJIM

Página 4 | 4



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH

F01-DIPOS-PR-002

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 2025-GTH-C01

La Universidad Técnica de Machala, a través de la Dirección de Posgrado, invita a los profesionales que cumplan con el perfil requerido, a participar en el proceso de selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del programa de Maestría en Gestión del Talento Humano con mención en Desarrollo Organizacional, para participar como Profesor de las asignaturas. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de la convocatoria:

a. Programa Requirente y asignaturas

Programa	Campo del conocimiento	Periodo académico	Asignatura(s)	Perfil docente
Maestría en Gestión del Talento Humano con mención en Desarrollo Organizacional	Educación comercial y administración	Primer Periodo Académico	Habilidades directivas y gestión del cambio	Grado Académico de PhD en Ciencias con especialidad en Ciencias Administrativas, o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, relacionado con el campo específico del programa Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con Superior, relacionado con

Página 1 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				el campo específico del programa.
				Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa.
				Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
ÉCNIC				Grado Académico de PhD en Administración de Empresas o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT.
	Educación comercial y administración	Primer periodo académico	Desarrollo organizacional	Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa.
UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM				Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo específico del programa.
				Página 2 16

Página 2 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa. Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
CNIC	Educación comercial y administración	Primer Periodo Académico	Gestión por Competencias	Magister en Administración o Dirección de Empresas, Gestión del Talento Humano o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior
UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM		CHA		superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo específico de programa.

Página 3 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa. Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa. Magister en Gestión del
NIC	Competencias Laborales	Primer Periodo Académico	Gestión y planificación estratégica del talento humano.	Talento Humano o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo detallado del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación
RSITAS				Superior, relacionado con el campo detallado del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional

Página 4 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				relacionada con el campo detallado del programa. Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
SITAS ORUM	Educación comercial y administración	Primer Periodo Académico	Titulación I	Ph. D. en Gestión del Talento Humano, Administración de Empresas, Economía o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo específico del programa.

Página 5 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa. Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
CIVIC SITAS GISTRORUM	Educación comercial y administración	Segundo Periodo Académico	Gestión Sostenible del Talento Humano	Grado Académico de PhD en Empresa o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional

Página 6 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				relacionada con el campo específico del programa. Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
ITAS DRUM	Educación comercial y administración	Segundo Periodo Académico	Liderazgo Gerencial y Dirección de Equipos	Grado Académico de PhD en Empresa o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico o afín con la asignatura a impartir.

Página 7 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

	DI	RECCION	DE POSGRAL	
				Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
TAS DRUM	Educación comercial y administración	Segundo Periodo Académico	Desarrollo de Habilidades blandas	Grado Académico de PhD en Administración y Dirección de Empresas o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología — SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa.

Página 8 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

	D	IKECCION	DE POSGRAL	00
				Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del programa.
ITAS DRUM	Derecho	Segundo Periodo Académico	Relaciones Laborales y Legislación	Magíster en Derecho Laboral o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología — SENESCYT Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, a fin con la asignatura a impartir. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, afín a la asignatura a impartir. Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada afín con la asignatura a impartir. Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas

Página 9 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

	DI	RECCION	DL PUSGKAL	
				indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN, afín a la asignatura a impartir.
VIC.	Educación comercial y administración	Segundo Periodo Académico	Titulación II	Ph. D. en Gestión del Talento Humano, Administración de Empresas, Economía o afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología — SENESCYT. Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculadas con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionado con el campo específico del programa. Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa.

Página 10 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

	Publicación de obras académicas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico del
	programa.

Nota aclaratoria:

El perfil docente descrito en este apartado refleja el perfil ideal requerido en cada asignatura del programa de posgrado. No obstante, los requisitos obligatorios y opcionales que rigen la postulación están especificados **en el literal e (requisitos para el profesor de la asignatura)** de la presente convocatoria. Se recomienda revisar dicho apartado para conocer con precisión cuáles requisitos son obligatorios y cuáles son opcionales para el proceso de revisión y calificación.

b. Horas asignadas por componente en contacto con el docente (ACD)

Asignatura	Horas asignadas para el Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD)
P	rimer Periodo Académico
Habilidades directivas y gestión del cambio	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Desarrollo organizacional	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Gestión por Competencias	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Gestión y planificación estratégica del talento humano.	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.

Página 11 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Titulación I	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Se	egundo Periodo Académico
Gestión Sostenible del Talento Humano	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Liderazgo Gerencial y Dirección de Equipos	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Desarrollo de Habilidades blandas	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Relaciones Laborales y Legislación	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Titulación II	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.

c. Escala Remunerativa

• Pago al Profesor de la asignatura, se realizará por el número de horas del ACD.

Título requerido	Remuneración por hora
Magister	\$ 35.00/hora
Ph.D.	\$ 45.00/hora

d. Requisitos Generales

No.	Requisitos Generales	Documentos	
1	Hoja de Vida	Formato definido por la Dirección de Posgrado.	
2	Cédula y/o pasaporte para extranjeros	Documento de identidad del postulante.	
3	No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer un cargo público. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público.	
\s 4	Acreditar que está al día con sus obligaciones tributarias en Ecuador. Este	Certificado de Cumplimiento Tributario otorgado con el SRI.	

Página 12 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez DIRECCIÓN DE POSGRADO

requisito solo aplica para los residentes en
Ecuador.

e. Requisitos para el Profesor de la asignatura

Requisitos para el Profesor de la Asignatura

	No.	Requisitos para el Profesor de la Asignatura				
	1	Grado Académico de PhD., o de Magister, relacionado con el campo específico o detallado del programa o afín con la asignatura, curso, módulo o equivalente a impartir, vinculado al que es motivo de la convocatoria, registrados en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. (De acuerdo al requerimiento de la convocatoria será obligatorio el grado académico de PhD o Magister).				
	2	Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculados al campo específico o detallado del programa o afín con la asignatura, curso, módulo o equivalente a impartir. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (opcional)				
	3	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en cursos de formación en el área pedagógica/didáctica, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (opcional)				
1	4	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (Opcional)				
1	5	Acreditar experiencia docente a nivel de Educación Superior, relacionada con el campo específico o detallado del programa o afín con la asignatura a impartir de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. El tiempo de experiencia se define en el perfil docente de cada programa (obligatorio).				
F	6	Acreditar experiencia como director-tutor, codirector-cotutor de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado (opcional).				
١	7	Acreditar experiencia como comité evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado (opcional).				
	8	Certificado de la evaluación del desempeño docente dentro del programas de posgrado, cuya calificación deberá ser de 90% o más. (opcional).				
	AS9 UM	Acreditar experiencia profesional relacionada con el campo especifico o detallado del programa o afín con la asignatura a impartir, de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. La experiencia deberá ser de al menos dos años y más si así lo establece el perfil docente de cada asignatura. (obligatorio).				

Página 13 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

10	Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN en el campo específico o detallado del programa o afín a la asignatura a impartir de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. Se reconocerá la producción académica o artística desarrollada a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estas contribuciones haya sido realizada en los últimos tres años . (obligatorio).
11	Haber participado como ponente en congresos académicos e investigaciones en el campo específico o detallado del programa o afín a la asignatura a impartir de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. Se reconocerá las ponencias desarrolladas a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estas ponencias haya sido realizada en los últimos tres (3) años (opcional).
12	Haber dirigido, codirigido o participado en proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad. Se reconocerán los proyectos desarrollados a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos uno de estos proyectos haya sido realizado en los últimos cinco (5) años (opcional).

Nota aclaratoria:

El cumplimiento de los requisitos detallados en este apartado es obligatorio u opcional según se indique. El perfil docente definido en el literal a., especifica aspectos particulares solicitados por el programa, como el grado académico requerido (Ph.D. o Magíster). Sin embargo, la calificación del postulante, también se basará en los requisitos aquí descritos. Mientras más requisitos opcionales acredite, mayores serán sus posibilidades de ser seleccionado.

f. Cronograma

N °	Fases	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1	Postulación	15/09/2025	17/09/2025	Postulante
2	Revisión y calificación de requisitos	18/09/2025	24/09/2025	Comisión de Selección
3	Notificación de Resultados	25/09/2025	25/09/2025	Comisión de Selección
	Impugnación	26/09/2025	26/09/2025	Postulante
4	Revisión de la impugnación	29/09/2025	01/10/2025	Procuraduría
A C	Notificación de la resolución	02/10/2025	07/10/2025	CU



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

5	Selección del Claustro Docente	08/10/2025	13/10/2025	Comisión de Selección y Rectorado
---	--------------------------------------	------------	------------	--------------------------------------

NOTA: La documentación relacionada con el proceso de selección se encuentra disponible para descarga en el sitio web de posgrado:

https://posgrado.utmachala.edu.ec/posgrado/convocatorias-personal-academico/

g. Mecanismo de Entrega de la Información

Los postulantes interesados deberán presentar su documentación de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Formato de los archivos:

- Todos los documentos deben estar en formato PDF.
- A color.

2. Tamaño de los archivos enviados por correo:

 La documentación adjunta al correo electrónico durante la fase de postulación no debe exceder los 25 MB.

3. Requisitos de calidad de los documentos:

Los documentos deberán ser completos, legibles y pertinentes al requisito solicitado.

4. Canal oficial de recepción de postulaciones:

5. Las postulaciones se receptarán exclusivamente a través del correo electrónico de la Coordinación Académica del programa: m talentohumano@utmachala.edu.ec

6. Canal oficial para la recepción de impugnaciones:

 Las solicitudes de impugnación deberán enviarse al correo institucional tramites@utmachala.edu.ec, con copia a postgrado@utmachala.edu.ec, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en el horario de atención de la Secretaría General de la UTMACH: 07h30 a 16h00, para garantizar su recepción y trámite oportuno.

NOTA: Se recomienda revisar la **Guía del Postulante**, la cual ofrece acompañamiento e instrucciones para cada fase del proceso de selección.

UNIVERSITAS MAGISTRORUM

Machala, El Oro, 4 de septiembre de 2025

Página 15 | 16



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez DIRECCIÓN DE POSGRADO

Dirección de Posgrado



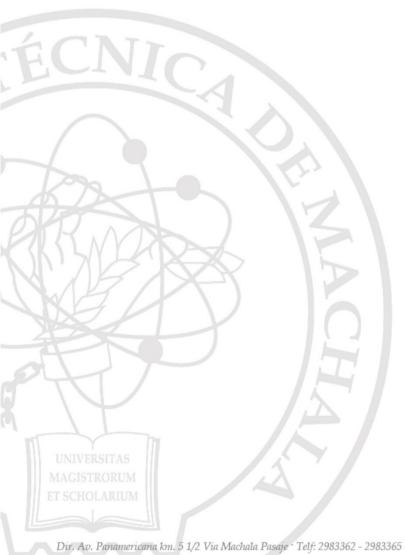
Econ. Mayiya González Illescas, PhD.

Directora de Posgrado



Ing. Isabel Ramón Ramón, PhD.

Coordinadora Académica del **Programa**



Página 16 | 16